

NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato

18-3-81



NOTARIA TERCERA del Doctor Jorge Ruiz Albán

TERCERA
C O P I A

C E R T I F I C A D A

De la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. -

Otorgada por LA COMPAÑIA "AMBANDINE" S.A.

A favor de MISMA. -

POR \$ 33.000,00

Calle Quito 02-37 entre Bolívar y Rocafuerte

Teléfono No. 2822-965

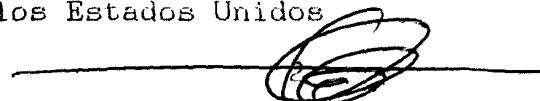
AMBATO - ECUADOR

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBÁN 57 36
NOTARIO TERCERO -ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato

EN LA CIUDAD DE AMBATO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL TUNGURAHUA,
República del Ecuador, hoy día Martes veintisiete de Diciembre
del año dos mil cinco; ante mí, Doctor Jorge Ruiz Albán,
Notario Público de este cantón; comparece a la celebración y
suscripción de la presente Escritura, el señor **CARLOS ENRIQUE**
PATRICIO LARREA TORRES, en su calidad de **GERENTE GENERAL DE LA**
COMPANIA AMBANDINE S.A., como lo acredita con el nombramiento
que inscrito y legalizado se agrega a la presente Escritura
como habilitante; y, debidamente facultado por mandato estatu-
tario; y además autorizado por la Junta General Extraordinaria
de la mencionada Compañía y que así mismo se incorpora a esta
Escritura para su plena constancia; el compareciente es de
estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en
esta misma ciudad, legalmente capaz para obligarse y contratar,
dice: que tiene a bien elevar a la categoría de Escritura
Pública el contenido de la siguiente minuta:- **SEÑOR NOTARIO:**
En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
insertar una de la que conste el **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,**
LA FIJACION DEL NUEVO MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA
DEL ESTATUTO de la Compañía AMBANDINE S.A., al tenor de las
siguientes estipulaciones:- **PRIMERA.- COMPARCIENTE:**- Comparece
al otorgamiento y suscripción de esta Escritura Pública, la
COMPANIA AMBANDINE S.A., legalmente representada por el señor
CARLOS ENRIQUE PATRICIO LARREA TORRES, en su calidad de Gerente
General, conforme se infiere del nombramiento que se acompaña
como documento habilitante.- El compareciente es ecuatoriano,
casado, domiciliado en Ambato, legalmente capaz para contratar
y obligarse.- **SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- UNO.-** La **COMPANIA**
AMBANDINE S.A., se constituyó con domicilio en el Cantón Ambato,

JORGE RUIZ ALBÁN
NOTARIO TERCERO -ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato

Provincia de Tungurahua; y un Capital de **TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES**, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, el **trece de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro**, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número **ciento ochenta y cinco**, el **veintitrés de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro**.- DOS.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, el **diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y cinco**, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número **trescientos seis**, el **veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y cinco**, la Compañía aumentó su capital suscrito a la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES**, se fijó el Capital autorizado en la suma de **NOVECIENTOS SESENTA MILLONES DE SUCRES**, y se reformó el Estatuto.- TRES.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Ambato, el **tres de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho**, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número **trescientos cuarenta y tres**, el **diecisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho**, la Compañía aumentó su Capital suscrito a la suma de **NOVECIENTOS SESENTA MILLONES DE SUCRES**, y fijó su capital autorizado en la suma de **UN MIL NOVECIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES**.- CUATRO.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Ambato, el **veintitres de Octubre del dos mil uno**, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número **quinientos ochenta y uno**, el **treintaiuno de Diciembre del dos mil uno**, la Compañía, realizó la conversión del Capital de Sucres a Dólares, aumentó el capital suscrito a la suma de **Doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos**



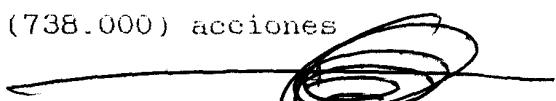
**DOCTOR
JOSE LUIS ALBAN
NOTARIO TERCERO ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato**

de América, fijó el monto del capital autorizado en la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, y reformó su Estatuto.- CINCO.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, el cinco de Diciembre del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número quinientos cuarenta y dos, el veintiseis de Diciembre del dos mil dos, la Compañía elevó el valorominal de sus acciones, aumentó su capital suscrito a la suma cuatrocientos setenta y seis mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, se fijó el capital autorizado en la suma de Novecientos cincuenta y tres mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, y se reformó el Estatuto.- SEIS.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, el diecinueve de Diciembre del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número quinientos veintisiete (527) el veintinueve de Diciembre del dos mil tres, la Compañía fijó el monto de su capital autorizado en la suma de Un millón doscientos sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD.1'260.000), aumentó su capital suscrito a la suma de seiscientos treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD:630.000) y reformó su Estatuto.- SIETE.- Mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, el veinte de Diciembre del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número quinientos noventa y nueve, el veintinueve de Diciembre del dos mil cuatro, la Compañía aumentó su capital suscrito a la suma de seiscientos cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, fijó el monto de su capital

autorizado en la suma de **Un millon cuatrocientos diez mil dólares** de los Estados Unidos de América, y reformó su Estatuto.- **OCHO.**- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, legalmente reunida el **quince de Noviembre del dos mil cinco**, resolvió, por unanimidad, aumentar el capital suscrito, fijar el nuevo monto del capital autorizado y reformar el Estatuto, todo en conformidad con el Acta de la referida Junta, cuyo ejemplar auténtico se incorpora como habilitante.-

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL NUEVO MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMAS AL ESTATUTO.- En cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el quince de Noviembre del dos mil cinco, el señor Carlos Enrique Patricio Larrea Torres, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía AMBANDINE S.A., declara:

UNO.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.- Se aumenta el capital suscrito de la Compañía AMBANDINE S.A., en la suma de **TREINTA Y TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.33.000)**, mediante la emisión de treinta y tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cada una, aumento que se paga totalmente capitalizando las cuentas "utilidades no distribuidas del año dos mil cuatro" y "reserva facultativa", en las cantidades y proporciones que se detallan en el cuadro de suscripción y pago del capital, que consta en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de quince de Noviembre del dos mil cinco, que se incorpora como habilitante; perfeccionado el aumento, el capital suscrito asciende a la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (USD.738.000)**, dividido en **SETECIENTAS TREINTA Y OCHO MIL (738.000) acciones**



**DOCTOR
JORGE RIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 62-27 Ambato**

ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **DOS.- FIJACION DEL NUEVO MONTO DE CAPITAL AUTORIZADO.**- Si fija el nuevo monto del capital autorizado en la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.1'476.000).**- **TRES.- REFORMAS AL ESTATUTO.**- En concordancia con las resoluciones adoptadas por la mencionada Junta General Extraordinaria de Accionistas, se reformó el articulo cuarto del Estatuto, el mismo que en adelante dirá: "**ARTICULO CUARTO.- CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO.**- El capital autorizado de la Compañía es de **UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.1'476.000).**- El capital suscrito de la Compañía es de **SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.738.000)**, dividido en setecientas treinta y ocho mil acciones Ordinarias y Acumulativas, cuyo valor es el de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) cada una/- Se podrán conferir títulos por el número de acciones que cada accionista solicite.- Las acciones se numerarán del número uno en adelante".- **CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA:-** El compareciente, en la calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía AMBANDINE S.A., declara, bajo juramento, lo siguiente:- a) Que el Capital suscrito en el aumento de capital anterior se halla totalmente pagado.- b) Que el capital suscrito en el presente aumento, está correctamente integrado.- c) Que los accionistas que suscriben el aumento de capital son todos de nacionalidad ecuatoriana.- y, d) Que la Compañía a la presente fecha, no tiene contratos con el Estado ni con ninguna de las entidades del sector público.- **QUINTA.- CUANTIA.**- La cuantía de esta

escritura equivale a TREINTA Y TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.33.000).- SEXTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sirvase, Señor Notario, anteponer y agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- f.Dr.F.Rodriguez G..- DR. FREDDY RODRIGUEZ GARCIA.- ABOGADO.- Mat.228.- C.A.T.- "Hasta aquí el contenido de la minuta preinserta y en cuyo texto se ratifica y aprueba el compareciente-otorgante, quedando por lo tanto elevada a la categoría de Escritura Pública con todo su valor y requisitos legales.- La cuantía del presente instrumento es la determinada.- En su testimonio así lo otorga y firma.- Yo, el Notario, a mi vez digo: que cumplí a la letra con todas las prescripciones de la Ley, previamente al otorgamiento del presente instrumento, y doy fe, que conozco al señor compareciente otorgante, quien me asegura que procede a esta celebración con plena libertad y conociendo su naturaleza y efectos legales, que leo íntegramente el presente instrumento de principio a fin luego de lo cual se procede a la suscripción haciéndolo el compareciente conmigo el Notario en unidad de acto.- AMBANDINE S.A. f. C.Larrea T..- GERENTE.- 180083309-5.- vt.69-0007.- RUC: 1890148 596001.- El Notario, Doctor Jorge Ruiz Albán.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LAS MISMAS FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.- LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS FORMAN PARTE DE LA PRESENTE COPIA.-

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO -ABOGADO
AMBANDINE S.A.

CONSIDERANDO LAS ESCRITURAS PREGRESAS DE MARZO DEL AÑO DE
SEGURO NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y VEINTE Y SIETE DE DICIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL CINCO; TOME DEHIDA NOTA ACERCA DE LA RESOLUCION NÚMERO:
05.A.DIC.346 DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS SEDA EN EL DIA DE
ESTE, EN LA CUAL REQUIERE APROBAR EL AUTORIZO DE CAPITAL, LA PLIACION
DEL DIA 28 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, AUTORIZADO Y LA DE LA RESOLUCION NÚMERO:
DE LA CONTADURIA "AFSANDINE" S.A.; Y, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN
EL ARTICULO SEGUNDO DE STA. RESOLUCION.-AMBATO A DIA JUEVES VEINTE
Y NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

DOCTOR
JORGE RUIZ ALDAN
NOTARIO TERCERO -ABOGADO
Calle Quito 22-07 Ambato

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura juntamente con la
Resolución N° 05.A.DIC.346 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de
Diciembre 28 del 2.005, bajo el número Setecientos Cinco (705) del Registro
Mercantil, se anotó con el número 5736 del Libro Repertorio. Dí
cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha
Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato
Diciembre 30 del 2.005.-


JOSE LUIS FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO (E)



Ambato, 31 de marzo del 2005

Señor
CARLOS LARREA TORRES
Cuidad

Estimado Señor:

Me es honroso dirigirme a Usted, para informarle que en **SESION DE DIRECTORIO DE "AMBANDINE S.A."** llevada a cabo el día jueves 31 de marzo del 2005, se le designó **GERENTE GENERAL** de la empresa, función que deberá desempeñar por un período de dos años, y en el cual, ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, según lo dispone el Artículo Décimo Séptimo de los actuales Estatutos, otorgados mediante escritura pública, celebrada ante el Notario Dr. Jorge Ruiz Albán, el 13 de mayo de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil, con el número 185, del 23 de mayo de 1994.

Al participar tan acertada designación, hago votos por el éxito de las funciones a usted encomendadas.

Atentamente,

P: "AMBANDINE S.A."


FRANCISCO MATEUS PONCE
PRESIDENTE

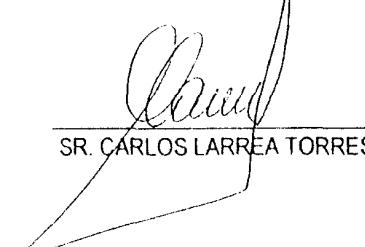
ESTA ES LA COPIA DEL ORIGINAL
VERIFICADA ANTE EL NOTARIO
J. RUIZ ALBAN
ESTADIO TERRITORIAL - AMBATO

J. RUIZ ALBAN
NOTARIO PÚBLICO - AMBATO
Calle Quito 127 - Ambato

Al agradecer a Usted, por la atenta comunicación, en la que me hace conocer tan honroso cargo que me han confiado los miembros de Directorio de "AMBANDINE S.A.", **ACEPTO**, tal designación.

Atentamente,

P: "AMBANDINE S.A."


SR. CARLOS LARREA TORRES

CARLOS ENRIQUE PATRICIO LARREA TORRES
C.I. 18-00833095
URBANIZACIÓN LOREN
AMBATO-ECUADOR

ECUATORIANA
CALLE LOS TAXOS
TFNO 03 2844606

EL REGISTRAR DEL FORTAL
REGISTRA LA NUEVA
ENTIDAD

Razón: Queda inscrito con el N°
el presente nombramiento en el Registro Mercantil

Ambato

18 MAY 2005
EL REGISTRADOR

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN AMBATO

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle 2000 0237 Ambato

**ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE AMBANDINE S.A.
N.- 19**

En la ciudad de Ambato a los quince días del mes de noviembre del año dos mil cinco, a las diez horas con cinco minutos, en las oficinas de la compañía AMBANDINE S.A., ubicadas en la Avenida Atahualpa s/n y Víctor Hugo, se encuentran reunidos: la compañía Inmobiliaria Pedralba S.A., propietaria de trescientas cuarenta y cinco mil cuatrocientas cincuenta acciones y legalmente representada por el Sr. Carlos Ponce García cuyo nombramiento se adjunta al expediente de la Junta; y por sus propios y personales derechos los señores: Carlos Larrea Torres propietario de trescientas cuarenta y cinco mil cuatrocientas cincuenta acciones; Francisco Mateus Ponce propietario de siete mil cincuenta acciones; Carlos Ponce García propietario de un mil seis acciones. Las acciones tienen un valor nominal de un dólar cada una.

Por consiguiente, encontrándose presente el noventa y nueve punto catorce por ciento del capital pagado de la compañía, se declara instalada la Junta Extraordinaria de Accionistas.

Preside la sesión el Sr. Francisco Mateus Ponce Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Sr. Carlos Larrea Torres Gerente de la misma, como lo establecen los estatutos de la empresa.

A continuación el Secretario procede a dar lectura del contenido de la CONVOCATORIA publicada en el Diario El Heraldo con fecha 05 de noviembre del 2005, que textualmente dice así:

**CONVOCATORIA
A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA AMBANDINE S.A.**

PRIMERA CONVOCATORIA

Conforme lo dispuesto en la Ley de Compañías y Estatutos Sociales, convocase a los Señores Accionistas de AMBANDINE S.A., A Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se efectuará el día martes 15 de noviembre del 2005, a las 10h00 en el domicilio de la empresa ubicado en la Av. Atahualpa y Víctor Hugo de la ciudad de Ambato, con el objeto de tratar los puntos que constan en el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento del Capital Suscrito
- 2.- Fijación del Capital Autorizado
- 3.- Reformas al Estatuto
- 4.- Lectura y Aprobación del Acta

**DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato**

Citase de manera especial a la Señora Margarita de Martínez, Comisario Revisor de la Empresa.

Ambato, 5 de noviembre del 2005

FRANCISCO MATEUS PONCE
PRESIDENTE

CARLOS LARREA TORRES
GERENTE GENERAL

El Presidente de la Junta dispone se proceda a tratar el primer punto del orden del día.

1.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO

El señor Gerente General explica a los señores Socios la obligación de aumentar el capital suscrito de la compañía durante el presente año, por cuanto se acogieron al beneficio que otorga el Artículo 38 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno del año 2002, mediante el cual se pago un 10% menos de Impuesto a la Renta.

El mencionado aumento se lo realizará con las **Utilidades a Capitalizar** del año 2004, que son \$31.061,40 (Treinta y un mil sesenta y uno con cuarenta centavos de dólar) y sugiere además ocupar el saldo de la cuenta **Reservas Facultativas** por el valor de \$ 1.938,60 (Un mil novecientos treinta y ocho con sesenta centavos de dólar), para así tener un incremento de \$33.000,00 (Treinta y tres mil dólares de los Estados Unidos de América) al capital actual, con lo cual el nuevo capital asciende a \$738.000,- (Setecientos treinta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América), conforme consta en el cuadro que ha sido preparado por la Contadora de la compañía y que también deberá ser aprobado por la Junta. La moción en apoyada por los accionistas, se somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN : La Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve, por **UNANIMIDAD**, aumentar el capital suscrito en la suma de Treinta y tres mil dólares de los Estados Unidos de América, dentro de los límites del capital autorizado, mediante la emisión de treinta y tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con lo cual el capital suscrito asciende a Setecientos treinta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Setecientas treinta y ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El aumento de capital será pagado con Utilidades a Capitalizar del Ejercicio Económico 2004 y Reservas Facultativas, en las proporciones que constan en el cuadro de aumento del capital que forma parte integrante de esta acta y también es aprobado por unanimidad.

Los Señores Accionistas han negociado entre si las fracciones, conforme consta en el cuadro, con el fin de integrar las acciones cuyo valor es de un dólar, por lo que expresamente aceptan el cuadro propuesto y renuncian a cualquier reclamación posterior.

Agotado el punto, el Presidente dispone se trate el siguiente:

2.- FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO

Interviene el señor Presidente, quien explica que sería conveniente fijar el nuevo monto del

DON JOSÉ
JORGE MELÉNDEZ
NOTARIO TURÓN - ACCIONISTA
Calle 21 # 2307 Ambato, 4

capital autorizado en una suma equivalente al doble del capital suscrito, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada. Se somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve, por UNANIMIDAD, fijar el monto de capital autorizado en la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

El Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

3.- REFORMAS AL ESTATUTO

Interviene el señor Carlos Ponce García, quien explica a los Señores Socios que como consecuencia del aumento del capital suscrito y la fijación del nuevo monto del capital autorizado, es imprescindible reformar el artículo cuarto del estatuto, por lo que eleva a moción esta propuesta, la misma que es apoyada por los demás accionistas. Se somete a votación y la Junta Resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía resuelve, por UNANIMIDAD, reformar el artículo cuarto del estatuto, el mismo que en adelante dirá:

“ARTICULO CUARTO.- CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1'476.000,-). El capital suscrito de la compañía es de SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 738.000,-), dividido en setecientas treinta y ocho mil acciones ordinarias y nominativas cuyo valor es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,-) cada una. Se podrá conferir títulos por el número de acciones que cada accionista solicite. Las acciones se numerarán del número uno en adelante”.

Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta.

Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes, y se dispone que se trate el último punto.

4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Una vez concluida la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del quince de noviembre del año dos mil cinco, se procede a la lectura y se somete a votación de los asistentes y resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve: por UNANIMIDAD,

DOCTOR
JORGE RISALBAN
NOTARIO TEPERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato

aprobar el acta sin modificaciones.

La Junta concluye a las once horas con cuarenta y cinco minutos.



SR. FRANCISCO MATEUS
PRESIDENTE

SR. CARLOS LARREA T.
SECRETARIO GERENTE GENERAL

20/12/1962
JORGE H. GOMEZ ALLEN
NOTARIO PÚBLICO - APOGADO
Calle Guadalajara 1000, Monterrey



AMBANDINE S.A.
CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL
 (Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)
 (Aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del 15 de Noviembre del 2005)

ACCIONISTAS	PORC. PARTIC.	CAPITAL ACTUAL	CAPITALIZAC UTILIDAD 2004	CAPITALIZAC RES. FACULT.	NEGOCIACION FRACCIONES	T. AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	ACCIONES TOTALES
INMOBILIARIA PEDRALBA S.A. EN LIQUIDACION	49,00000000%	345.450	15.220,0860	949,9140	0	16.170,00	361.620	361.620
LARREA TORRES CARLOS ENRIQUE P.	49,00000000%	345.450	15.220,0860	949,9140	0	16.170,00	361.620	361.620
MATEUS PONCE FRANCISCO JOSE F.	1,00000000%	7.050	310,6140	19,3860	0	330,00	7.380	7.380
PONCE GARCIA CARMEN EUGENIA	0,142836880%	1.007	44,3671	2,7690	-0,1361	47,00	1.054	1.054
PONCE GARCIA CARLOS IGNACIO	0,142836880%	1.006	44,3232	2,7663	0,9105	48,00	1.054	1.054
PONCE GARCIA DOLORES ELENA	0,142978723%	1.008	44,4112	2,7718	-0,1830	47,00	1.055	1.055
PONCE GARCIA MARTHA ALICIA	0,142836880%	1.007	44,3671	2,7690	-0,1361	47,00	1.054	1.054
PONCE GARCIA SANTIAGO JOSE	0,142836880%	1.007	44,3671	2,7690	-0,1361	47,00	1.054	1.054
PONCE GARCIA MARIA VICTORIA	0,142836880%	1.007	44,3671	2,7691	-0,1352	47,00	1.054	1.054
PONCE MOSQUERA CRISTIAN HERNAN	0,142978723%	1.008	44,4112	2,7718	-0,1830	47,00	1.055	1.055
TOTALES:	100,00%	705.000	31.061,40	1.938,60	0,00	33.000,00	738.000	738.000

JORGE CALDAS ALBAN
DOCTOR
NOTARIO
ABOGADO
Código 0237 Ambato

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1890148596001

RAZON SOCIAL: AMBANDINE S. A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: LARREA TORRES CARLOS ENRIQUE PATRICIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 23/05/1994 FEC. CONSTITUCION: 23/05/1994

FEC. INSCRIPCION: 14/07/1994 FEC. ACTUALIZACION: 27/01/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE AUTOMOVILES Y VEHICULOS PARA TODO TERRENO

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: HUACHI CHICO Calle: AVENIDA ATAHUALPA Número: S/N Intersección: AVENIDA VICTOR HUGO Referencia ubicación: DIAGONAL AL MALL DE LOS ANDES Fax: 032848943 Teléfono Trabajo: 032847971 Email: ambandine@andinatel.net Apartado Postal: 18010561 Teléfono Trabajo: 032848851 Teléfono Trabajo: 032848821 Teléfono Trabajo: 088037451 Teléfono Trabajo: 032848843

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO DEL IVA
- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

ABIERTOS: 2

CERRADOS: 0

JURISDICCION: 1 REGIONAL CENTRO 11 TUNGURAHUA


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: LFERNANDEZ Lugar de emisión:




SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y hora: 27/01/2005 05:01:13

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1890148596001

RAZON SOCIAL: AMBANDINE S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 23/05/1994

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE AUTOMOVILES Y VEHICULOS PARA TODO TERRENO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: HUACHI CHICO Calle: AVENIDA ATAHUALPA Número: S/N Intersección: AVENIDA VICTOR HUGO Fax: 032848943 Teléfono Trabajo: 032847971 Email: ambandine@bandinanel.net Apartado Postal: 18010551 Teléfono Trabajo: 032845851 Teléfono Trabajo: 032848921 Teléfono Trabajo: 098937401 Teléfono Trabajo: 032848943

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 28/05/2004

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE AUTOMOVILES Y VEHICULOS PARA TODO TERRENO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: LA MERCED Ciudadela: INGAHURCO Calle: AVENIDA DE LAS AMERICAS Número: 22-106 Intersección: BRASIL Teléfono Trabajo: 032851382 Teléfono Trabajo: 032851383 Teléfono Trabajo: 032859875 Apartado Postal: 18010551 Email: ambandine@u.prn.ec

 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LFERNANDEZ

Lugar de emisión:

AMBATO, BOCAJAR 1500 ENTRE
MARTINEZ Y LA AYTA

Fecha y hora: 27/01/2005 05:01:13



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
REGISTRO DE VOTACION Y CITACIONES

CEDULA DE CIUDADANIA N° 180083309-5
LARREA TORRES CARLOS ENRIQUE PATRICIO
TENENCIA/AMBATO/LA MARIPIA

SOCIO DE HABITACION
1980
ESTADO CIVIL
0289-00665-N
PROVINCIA
AMBATO
CANTON
LA MARIPIA
1980



ECUATORIANA***** V3344V2222

CASADO SUSANA E. PALBECAY PROF. OCUP

SEPERIOR COMERCIANTE

PROFESO LARREA

ELEMENTA TORRES

PROFESO DE LA MADRE

27/08/2003

27/08/2015

PROFESO DE PADRE

27/08/2015

PROFESO DE MADRE

27/08/2015

PROFESO DE HERMANO

27/08/2015

PROFESO DE HERMANA

27/08/2015

PROFESO DE HIJO

27/08/2015

PROFESO DE HIJA

27/08/2015

PROFESO DE HERMANO

27/08/2015

PROFESO DE HERMANA

27/08/2015

PROFESO DE HIJO

27/08/2015

PROFESO DE HIJA

27/08/2015

PROFESO DE HERMANO

27/08/2015

PROFESO DE HERMANA

27/08/2015

PROFESO DE HIJO

27/08/2015

PROFESO DE HIJA

27/08/2015

PROFESO DE HERMANO

27/08/2015

PROFESO DE HERMANA

27/08/2015

PROFESO DE HIJO

27/08/2015

PROFESO DE HIJA

27/08/2015

PROFESO DE HERMANO

27/08/2015

PROFESO DE HERMANA

27/08/2015

PROFESO DE HIJO

27/08/2015

PROFESO DE HIJA

27/08/2015

PROFESO DE HERMANO

27/08/2015

PROFESO DE HERMANA

27/08/2015

PROFESO DE HIJO

27/08/2015

PROFESO DE HIJA

27/08/2015

PROFESO DE HERMANO

27/08/2015

PROFESO DE HERMANA

27/08/2015

PROFESO DE HIJO

27/08/2015

PROFESO DE HIJA

27/08/2015

PROFESO DE HERMANO

27/08/2015

PROFESO DE HERMANA

27/08/2015

PROFESO DE HIJO

27/08/2015

PROFESO DE HIJA

27/08/2015

PROFESO DE HERMANO

27/08/2015

PROFESO DE HERMANA

27/08/2015

PROFESO DE HIJO

27/08/2015

PROFESO DE HIJA

27/08/2015

PROFESO DE HERMANO

27/08/2015

PROFESO DE HERMANA

27/08/2015

PROFESO DE HIJO

27/08/2015

PROFESO DE HIJA

27/08/2015

PROFESO DE HERMANO

27/08/2015

PROFESO DE HERMANA

27/08/2015

PROFESO DE HIJO

27/08/2015

PROFESO DE HIJA

27/08/2015

PROFESO DE HERMANO

27/08/2015

PROFESO DE HERMANA

27/08/2015

PROFESO DE HIJO

27/08/2015

PROFESO DE HIJA

27/08/2015

PROFESO DE HERMANO

27/08/2015

PROFESO DE HERMANA

27/08/2015

PROFESO DE HIJO

27/08/2015

PROFESO DE HIJA

27/08/2015

PROFESO DE HERMANO

27/08/2015

PROFESO DE HERMANA

27/08/2015

PROFESO DE HIJO

27/08/2015

PROFESO DE HIJA

27/08/2015

PROFESO DE HERMANO

27/08/2015

PROFESO DE HERMANA

27/08/2015

PROFESO DE HIJO

27/08/2015

PROFESO DE HIJA

27/08/2015

PROFESO DE HERMANO

27/08/2015

PROFESO DE HERMANA

27/08/2015

PROFESO DE HIJO

27/08/2015

PROFESO DE HIJA

27/08/2015

PROFESO DE HERMANO

27/08/2015

PROFESO DE HERMANA

27/08/2015

PROFESO DE HIJO

27/08/2015

PROFESO DE HIJA

27/08/2015

PROFESO DE HERMANO

27/08/2015

PROFESO DE HERMANA

27/08/2015

PROFESO DE HIJO

27/08/2015

PROFESO DE HIJA

27/08/2015

PROFESO DE HERMANO

27/08/2015

PROFESO DE HERMANA

27/08/2015

PROFESO DE HIJO

27/08/2015

PROFESO DE HIJA

27/08/2015

PROFESO DE HERMANO

27/08/2015

PROFESO DE HERMANA

27/08/2015

PROFESO DE HIJO

27/08/2015

PROFESO DE HIJA

27/08/2015

PROFESO DE HERMANO

27/08/2015

PROFESO DE HERMANA

27/08/2015

PROFESO DE HIJO

27/08/2015

PROFESO DE HIJA

27/08/2015

PROFESO DE HERMANO

27/08/2015

PROFESO DE HERMANA

27/08/2015

PROFESO DE HIJO

27/08/2015

PROFESO DE HIJA

27/08/2015

PROFESO DE HERMANO

27/08/2015

PROFESO DE HERMANA

27/08/2015

PROFESO DE HIJO

27/08/2015

PROFESO DE HIJA

27/08/2015

PROFESO DE HERMANO

27/08/2015

PROFESO DE HERMANA

27/08/2015

PROFESO DE HIJO

27/08/2015

PROFESO DE HIJA

27/08/2015

PROFESO DE HERMANO

27/08/2015

PROFESO DE HERMANA

27/08/2015

PROFESO DE HIJO

27/08/2015

PROFESO DE HIJA

27/08/2015

PROFESO DE HERMANO

27/08/2015

PROFESO DE HERMANA

27/08/2015

PROFESO DE HIJO

27/08/2015

PROFESO DE HIJA

27/08/2015

PROFESO DE HERMANO

27/08/2015

PROFESO DE HERMANA

27/08/2015

PROFESO DE HIJO

27/08/2015

PROFESO DE HIJA

27/08/2015

PROFESO DE HERMANO

27/08/2015

PROFESO DE HERMANA

27/08/2015

PROFESO DE HIJO

27/08/2015

PROFESO DE HIJA

27/08/2015

PROFESO DE HERMANO

27/08/2015

PROFESO DE HERMANA

27/08/2015

PROFESO DE HIJO

27/08/2015

PROFESO DE HIJA

27/08/2015

PROFESO DE HERMANO

27/08/2015

PROFESO DE HERMANA

27/08/2015

PROFESO DE HIJO

27/08/2015

PROFESO DE HIJA